



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

CABA, 21 de julio de 2020.

VISTO:

La necesidad de aprobar el Reglamento de la Especialización en Gestión de Negocios Electrónicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por el señor Secretario Académico de acuerdo con lo establecido en el reglamento General de la Universidad.

POR ELLO

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DISPONE:

Art. 1.- Aprobar el Reglamento de la Especialización en Gestión de Negocios I

Art. 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DECANAL N° 178/20



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANEXO I

REGLAMENTO

Especialización en Gestión de Negocios Electrónicos
Facultad Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad del Salvador

DISPOSICIÓN GENERAL.

Artículo 1 - El presente reglamento se enmarca dentro de las disposiciones generales del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad del Salvador (Resolución Rectoral 153/14) y el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos de la Universidad del Salvador (Resolución Rectoral 154/14). El mismo establece las normas generales de funcionamiento de la carrera de Especialización en Gestión de Negocios Electrónicos desarrollada en el marco de las actividades de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

TÍTULO I: OBJETIVOS DE LA CARRERA

Artículo 2 - La Especialización en Gestión de Negocios Electrónicos tiene como objetivos:

- Que los Profesionales adquieran los conocimientos necesarios para obtener una visión digital integral de la empresa vinculando los Pilares Digitales: Estrategia Digital, Integración Digital, Comunicación Digital, Procesos Digitales, Experiencia Digital y Digital Analytics.
- Aprender a delinear y establecer las estrategias de transformación digital adecuadas a la realidad de la empresa en su contexto, con capacidad para aplicarlas de manera inmediata y convirtiendo los procesos digitales en procesos competitivos.
- Brindar los conocimientos necesarios para la formación en estrategias digitales a interesados de carreras universitarias de grado, con experiencia profesional, que buscan entrenarse en la aplicación de herramientas digitales y en la implementación de tecnologías para la mejora de la gestión organizacional;
- Promover la incorporación de metodologías de administración que incorporen el procesamiento de grandes volúmenes de datos para tomar decisiones alineadas al análisis objetivo de variables reales.
- Fomentar el desarrollo de la reflexión ética acerca de la propia práctica profesional del alumno, el pensamiento crítico, el análisis lógico de problemas, la generación de soluciones creativas y la apertura mental a la creación de nuevos negocios o proyectos.

TÍTULO II: PERFIL DEL GRADUADO

Artículo 3 - El egresado de la Especialización en Gestión de Negocios Electrónicos tendrá los conocimientos necesarios para la administración de negocios en empresas de primer nivel con un enfoque en herramientas digitales, habilidades para el diseño y evaluación de una estrategia digital y las herramientas para gestionar la transformación digital en cualquier organización, con el soporte obtenido por la ciencia de datos para la toma de decisiones.



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

TÍTULO III: AUTORIDADES

Capítulo I. Director/a de la carrera.

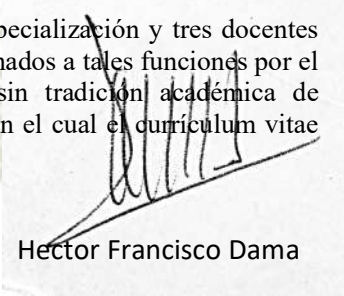
Artículo 4 – El/ La Director/a será designado/a por el Sr, Rector de la Universidad del Salvador a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Deberá poseer título de Especialista o superior y acreditar experiencia en docencia, gestión académica, trayectoria profesional y formación de recursos humanos. Excepcionalmente, por tratarse de un posgrado referido a un área sin tradición académica de posgraduación, se permitirá un Director/a con menos antecedentes de titulación caso en el cual el currículum vitae del nombrado, ameritaría la excepcionalidad.

Artículo 5 - Son funciones del Director/a:

- a) Presidir las reuniones de la Comisión Académica.
- b) Llevar adelante el proceso de selección y admisión de los aspirantes a la Especialización.
- c) Organizar la programación curricular de las actividades del plan de estudios.
- d) Proponer al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales las modificaciones del plan de estudios.
- e) Proponer al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la designación de docentes.
- f) Favorecer la actualización periódica de los contenidos curriculares de la carrera, de acuerdo con el desarrollo científico-tecnológico, las tendencias internacionales y el mercado profesional.
- g) Orientar a los profesores en aquellos aspectos que se consideren necesarios para la mejora de la calidad académica de las carreras.
- h) Supervisar los programas de las actividades curriculares de la carrera y metodologías de enseñanza, proponiendo las modificaciones que fueren necesarias.
- i) Realizar la evaluación de desempeño de los docentes de la Especialización.
- j) Supervisar y orientar la actividad académica de los alumnos y el avance de sus trayectorias, favoreciendo el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo a sus intereses y necesidades.
- k) Proponer la conformación de los Jurado de Evaluación del Trabajo Final Integrador, cuya formalización será a través de una disposición del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y asignar las correspondientes funciones.
- l) Proponer los convenios y acuerdos interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo de la carrera.
- m) Aprobar al tutor elegido por el alumno, que será el encargado de supervisar la realización del trabajo.
- n) Gestionar los procesos de acreditación en el ámbito de su carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.
- o) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones, normas y resoluciones vigentes en lo que hace al dictado de la Carrera.
- p) Ejercer la representación oficial de la Especialización en cualquier ámbito en donde sea requerida.

Capítulo II. Comisión Académica.

Artículo 6 – La Comisión Académica estará compuesta por el Director/a de la Especialización y tres docentes con título de Especialista o superior y antecedentes académicos y profesionales asignados a tales funciones por el Decano. Excepcionalmente, por tratarse de un posgrado referido a un área sin tradición académica de posgraduación, se permitirán docentes con menos antecedentes de titulación caso en el cual el currículum vitae de los nombrados, ameritarían la excepcionalidad.



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Artículo 7 - Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Evaluar periódicamente el funcionamiento de la Especialización
- b) Asesorar al Director/a de la Carrera en el proceso de modificación del plan de estudios.
- c) Analizar los antecedentes de los aspirantes a la carrera.
- d) Colaborar con el Director de la carrera en el seguimiento de la actividad académica de los alumnos y el avance de sus trayectorias.
- e) Asesorar al Director/a de la Carrera en las propuestas de designaciones docentes.
- f) Asesorar al Director/a de la Carrera en la conformación de los Jurados de Evaluación de Trabajo final Integrador a partir del análisis de los antecedentes presentados.
- g) Considerar las solicitudes de prórrogas para la regularización de las obligaciones del plan de estudios y/o la entrega de Trabajo Final Integrador
- h) Evaluar y expedirse respecto de la selección de las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del Plan de Estudios de la carrera (Seminarios de Actualización) realizada por los aspirantes.
- i) Colaborar en los procesos de acreditación en el ámbito de su carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.
- j) Proponer las modificaciones que considere necesarias el presente Reglamento, para su elevación a la Comisión Académica de la Facultad.

Artículo 8 – La Comisión se reunirá al menos dos veces por cuatrimestre durante el período lectivo. Sin perjuicio de ello, el Director/a de la Especialización podrá convocar cuando lo considere necesario.

TÍTULO IV: ADMISIÓN

Artículo 9 – Graduados de universidades argentinas o extranjeras con planes de estudio con una carga horaria no inferior a 2600 horas y una duración mínima de cuatro años, que se desempeñen en áreas de negocio. Los postulantes deberán acreditar una experiencia laboral no inferior a 2 (dos) años.

Considerando que el campo de aplicación de la carrera abarca un amplio espectro de las actividades profesionales, en caso de egresados con formación en carreras no empresariales relacionadas, se procederá a una evaluación de sus antecedentes profesionales y académicos por parte del Director de la Carrera, previamente a su aceptación.

Artículo 10 - Para solicitar su admisión a la Especialización en Gestión de Negocios Electrónicos, el aspirante deberá presentar:

- a) Un curriculum vitae completo.
- b) Fotocopia del DNI
- c) Fotocopia del título de grado legalizada.

Artículo 11 - El proceso de selección de los aspirantes a la Especialización será responsabilidad del Director/a de la misma quien, luego de una revisión y análisis de la documentación presentada convocará al aspirante a una entrevista a los fines de profundizar acerca de su experiencia académica y profesional.

En caso que el Director/a lo considere pertinente, establecerá como requisito adicional la realización de una nueva entrevista entre el interesado y un miembro de la Comisión Académica de la Especialización, a ser designado en cada oportunidad, con el objeto de profundizar el análisis de los antecedentes del aspirante.



Hector Francisco Dama

Decano



TÍTULO V: DURACIÓN

Artículo 12 – La carrera tendrá una duración de 1 año.

La dedicación horaria será de 420 horas, que incluyen horas 235 teóricas y 185 horas de práctica. Además, el alumno deberá dedicar un mínimo de 40 horas a la elaboración del trabajo final Integrador, estas están incluidas en las horas prácticas y teóricas de la carrera

TÍTULO VI: PLAN DE ESTUDIO

Artículo 13 – Estructura Curricular aprobada por Resolución Rectoral N° 704/19. El plan de estudios es semiestructurado. Está organizado en 12 asignaturas comunes y 1 Seminario de Actualización de temática electiva. Los contenidos mínimos de cada obligación académica se encuentran explicitados en el ANEXO del presente Reglamento.

Actividad curricular	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Créditos
Tecnología e Innovación	20	20	40	4
Gestión Comercial de Negocios Digitales	20	10	30	3
Transformación Digital	20	10	30	3
Gestión de Operaciones de Negocios Digitales	20	10	30	3
Aspectos Legales e Impositivos de Proyectos Digitales	20	10	30	3
Marketing Digital	20	20	40	4
Tópicos avanzados en Marketing Digital	15	15	30	3
Inteligencia de Negocio y Automatización	20	20	40	4
Comercio Electrónico	20	20	40	4
Tópicos avanzados de Administración de Negocios Digitales	15	15	30	3
Seminario de Actualización	10	10	20	2
Seminario de Elaboración de Trabajo Final	20	20	40	4
Ética de las Organizaciones	15	5	20	2
Total de horas Teóricas de la Carrera	235			
Total de horas Práctica de la Carrera		185		
Total de horas de la Carrera			420	42
TRABAJO FINAL				



Hector Francisco Dama

Decano



Artículo 14 - **Trayecto no estructurado o personalizado del plan de estudio** - Seminarios de Actualización.
Procedimiento.

Artículo 15 - La selección de las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización) la realizará el alumno, quien podrá escoger entre:

- Seminarios específicos ofrecidos desde la Unidad Académica.
- Seminarios específicos ofrecidos en otras Unidades Académicas de la Universidad de similar jerarquía a los que se proponen en la Especialización.
- Seminarios específicos ofrecidos en otras instituciones universitarias o de investigación reconocidas.

Artículo 16 – La selección que el alumno haga deberá cubrir la totalidad de los créditos correspondientes al trayecto no estructurado del plan de estudios y ajustarse a los requisitos descritos en el Título VIII “del reconocimiento de créditos” del presente Reglamento.

Artículo 17 - Una vez hecha la selección de actividades, el alumno deberá presentar su propuesta a consideración de la Comisión Académica de la Carrera quien dará o no su aval.

TÍTULO VII: CONDICIONES DE REGULARIDAD

Artículo 18 – Son condiciones de aprobación de las obligaciones académicas:

- a) Los alumnos deberán cumplir con una asistencia del 75 %
- b) El cumplimiento en tiempo y forma de las prácticas y evaluaciones pautadas en el programa de cada obligación.

Artículo 19 – La vigencia de la cursada de las materias será de doce meses corridos contados a partir de la finalización de la misma. Antes de cumplido dicho plazo el alumno deberá rendir el examen final. Una vez cumplido dicho plazo el alumno podrá solicitar una prórroga en carácter de excepción, mediante escrito fundado dirigido al Director/a.

TÍTULO VIII: DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Capítulo I. Créditos:

Artículo 20 - El crédito académico es una unidad pedagógica que representa:

- las horas presenciales del estudiante con el profesor; y
- las horas de dedicación del estudiante.

Los créditos permiten valorar la actividad académica del estudiante, tanto en el trabajo teórico y práctico con el profesor como respecto de otras actividades académicas dirigidas y las propias de su tarea, a fin de alcanzar los objetivos de las diferentes materias del plan de estudio.



Hector Francisco Dama

Decano



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Artículo 21 - Para las carreras de posgrado un crédito equivale a diez (10) horas reloj del estudiante con el profesor y a treinta (30) horas reloj de dedicación del estudiante.

Capítulo II. Reconocimiento de créditos externos a la carrera:

Artículo 22 - Se convalidarán actividades de posgrado vinculadas al área de conocimiento de la carrera de especialización en un porcentaje no mayor al 40% de las obligaciones académicas, con exclusión del Trabajo Final Integrador.

Artículo 23 - El reconocimiento de los créditos se otorgará sobre la base de los siguientes requisitos:

- a) Que los docentes a cargo del desarrollo de las actividades de posgrado cumplan con los requisitos especificados en la reglamentación de la Universidad.
- b) Que el programa de estudio se encuentre legalizado por la Institución en la que se desarrolla la actividad y contenga: el nombre de la obligación académica, la carga horaria, los contenidos, la bibliografía y la modalidad de evaluación.
- c) Que en el certificado de aprobación que otorga la Institución figuren: el nombre de la obligación académica, la nota final de aprobación y los correspondientes datos de registro.
- d) Que la actividad por la que se solicite créditos sea cursada, si así lo exige el programa, y aprobada en su totalidad.
- e) Que en la certificación extendida por la institución universitaria conste que se ha presentado el trabajo final, si tal obligación estuviere incorporada al programa.
- f) Que la obligación académica acreditada tenga una duración no inferior a veinte (20) horas.
- g) Que, en el caso de adscripciones a unidades de investigación extrauniversitarias sometidas a evaluación, la certificación extendida acredite debidamente la actividad.

Una vez que el interesado presente por escrito su solicitud, la misma quedará a consideración del Director/a de la Carrera quien dará o no su aprobación.

TÍTULO IX: EVALUACIÓN FINAL

Capítulo I. Elaboración del Trabajo Final Integrador

Artículo 24 – El Trabajo Final Integrador constituye el requisito final para acceder al grado académico de Especialista en Gestión de Negocios Electrónicos. El Trabajo Final Integrador consistirá en el desarrollo de un trabajo de aplicación concreta en el campo de los negocios electrónicos, un emprendimiento empresarial basado en internet, una aproximación conceptual a la resolución creativa de situaciones en las que la Estrategia Digital protagoniza un nuevo negocio o complementa un negocio existente o bien resuelva o proponga resolver un problema de la temática de los contenidos trabajados en las asignaturas. La elección del tema, por parte del alumno, se realizará en el transcurso de la asignatura “Seminario de Elaboración de Trabajo Final”, bajo la orientación del Profesor a cargo de ese espacio curricular. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en el Reglamento para la elaboración del Trabajo Final Integrador.



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Artículo 25 – De acuerdo al tema elegido, el alumno podrá proponer a un docente de la carrera o profesional de reconocida experiencia como tutor, quien guiará, apoyará y ayudará al alumno a desarrollar y corregir su trabajo antes de la evaluación final.

Capítulo II. Tutor del Trabajo Final Integrador:

Artículo 26 – Podrá ser Tutor de Trabajo Final Integrador cualquier profesor de la Especialización o profesional de reconocida trayectoria en la temática que posea título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto una preparación equivalente.

Artículo 27 – El Tutor de Trabajo Final Integrador será propuesto por el alumno al Director/a de la Carrera quién, previa evaluación de antecedentes, deberá aprobar o no su postulación.

Artículo 28 – Son funciones del Tutor del Trabajo Final Integrador:

1. asesorar y orientar en la realización del Trabajo Final Integrador a cada uno de los alumnos a su cargo; ello incluye:
 - a) evaluar las necesidades del alumno;
 - b) clarificar las expectativas y alcances de la producción académica a realizar;
 - c) valorar la temática elegida y orientar sobre su mejor forma de concreción;
 - d) participar en reuniones periódicas de seguimiento y evaluación;
 - e) rever y retroalimentar al alumno sobre el trabajo escrito;
 - f) cuidar los aspectos formales de la producción escrita del alumno;
 - g) promover el acceso a la cultura de la investigación.
2. Dar el aval para la presentación del Tema y la del Trabajo Final.
3. Presentar al Director de la carrera los informes del estado de situación y grado de avance de la elaboración de los trabajos finales de los alumnos.

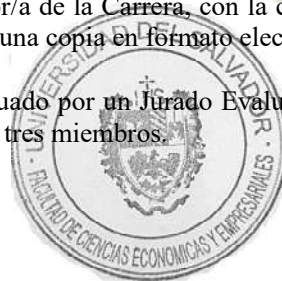
Capítulo III: Presentación y Evaluación del Trabajo Final Integrador.

Artículo 29 – Para estar en condiciones de presentar el Trabajo Final Integrador, el alumno deberá haber aprobado previamente todas las actividades curriculares obligatorias establecidas en el Plan de Estudios y encontrarse al día con el pago de los aranceles definidos por la USAL.

Artículo 30 - El plazo para la presentación de la evaluación final será de 12 meses contados a partir de la finalización de la cursada de la Carrera. Excepcionalmente, el Director/a de la Carrera podrá otorgar una prórroga en aquellos casos debidamente justificados.

Artículo 31 – El alumno deberá entregar al Director/a de la Carrera, con la conformidad escrita de su tutor, tres ejemplares impresos del Trabajo Final Integrador y una copia en formato electrónico.

Artículo 32 - El Trabajo Final Integrador será evaluado por un Jurado Evaluador elegido por el Director/a de la Carrera para tal fin. El mismo estará compuesto por tres miembros.



Hector Francisco Dama

Decano



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Artículo 33 - El Jurado Evaluador contará con un plazo máximo de 45 días corridos a partir de su recepción para expedirse sobre Trabajo Final Integrador pudiendo calificarlo con la siguiente escala, que establece la correspondencia conceptual -numérica

10 puntos:	Sobresaliente
8/9 puntos:	Distinguido
6/7 puntos:	Bueno
4/5 puntos:	Aprobado
3 o menos puntos	Desaprobado

Artículo 34 – En el caso de que el Trabajo Final Integrador resulte desaprobado, deberá transcurrir 6 (seis) meses hasta la nueva presentación del nuevo Trabajo Final Integrador y, en esa instancia, deberá ser evaluado por el mismo Tribunal, salvo razones de fuerza mayor.

TÍTULO X: TÍTULO

Artículo 35 - Está en condiciones de recibir el título de **Especialista en Gestión de Negocios Electrónicos** de la Universidad del Salvador aquellos alumnos regulares que hayan aprobado la totalidad de las actividades curriculares que integren el plan de estudios y hayan aprobado la instancia de Trabajo Final Integrador.



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANEXO - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE NEGOCIOS ELECTRÓNICOS.

Asignatura: Tecnología e Innovación

Contenidos mínimos:

Tech:

Tendencias

Machine learning y usos, AI, Sistemas cognitivos

Wearable e IOT

VR, AR, Mixed

Blockchain

Voice

Robotics

Herramientas de Prospectiva Tecnológica

Innovación:

Metodologías ágiles y modelos disruptivos

Design Thinking / UX

Learn Startup

Start-up de proyectos digitales

Asignatura: Gestión Comercial de Negocios Digitales.

Contenidos mínimos:

Propuesta de valor. Estrategias Comerciales. Matriz de productos. Rentabilidad. Modelos de venta. Catálogo digital. Negociación. Estructuras de trabajo.

Asignatura: Transformación Digital

Contenidos mínimos:

Consumo, Comportamientos y Negocios Digitales. Consumo de medios digitales que hacen los usuarios de Internet en Argentina.

Cambios en el comportamiento de las personas en la web. Modelos de negocios digitales.

Transformación Digital (la teoría y la práctica).

Qué es la transformación digital. Transformación digital para empresas nativas digitales.

Transformación digital para empresas de servicios. La generación de datos a partir de la digitalización. Obtención de datos en tiempo real.

Procesamiento de datos.

Decisiones estratégicas a partir de datos. Repensar la cultura organizacional.

Asignatura: Gestión de Operaciones de Negocios Digitales.

Contenidos mínimos:

Ciclos de logística. Omnicanalidad. Fulfilment Network. Modelos operacionales. Etapas y actividades principales del proceso de fulfilment. Dimensionamiento de la operación. Diseño de fulfilment center. Esquemas de integración. Gestión de última milla. Atención al cliente.

Asignatura: Aspectos legales e Impositivos de Proyectos Digitales.

Contenidos mínimos:



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Marco Regulatorio general de los Negocios Digitales.
Responsabilidad Civil de los intermediarios en la gestión de negocios digitales.
Propiedad Intelectual y sus implicancias en el entorno digital. Gestión y relación entre las marcas y de nombres de dominio.
Aspectos legales del marketing y la publicidad online.
Aspectos legales de la interacción y contratación con usuarios y consumidores digitales.
Marco normativo.
Privacidad y Protección de datos personales. Normativa local e internacional (GDPR y otras).
Contratos digitales: términos y condiciones y políticas de privacidad. Políticas comunitarias para plataformas digitales. Firma Digital y electrónica.
Aspectos societarios y contractuales de los proyectos digitales. Cláusulas contractuales clave: propiedad intelectual de los desarrollos, confidencialidad y no competencia, responsabilidades, indemnidades, formas de terminación.
Marco normativo para la gestión de la Propiedad Intelectual e Industrial de la Empresa en la era Digital.

Asignatura: Marketing Digital.

Contenidos mínimos:

Introducción al Marketing digital.
Desarrollo de Plan de Marketing digital.
Planificación de medios.
SEO.
Introducción a Content Management Systems
Branding.
Web & Omnichannel Marketing Automation.
Social Media.
Optimización.

Asignatura: Tópicos avanzados en Marketing Digital.

Contenidos mínimos:

Tecnología y tipos de información.
Data-driven decisión making Project.
Data Mining.
Aplicaciones de negocios de estadística descriptiva.
Aplicaciones de Ciencia de datos en casos reales de estudio.
Aplicaciones de Machine learning.
Tableros de control.

Asignatura: Inteligencia de Negocio y Automatización

Contenidos mínimos:

Introducción a Big data & Analytics.
Business performance analytics.
Data Management.
Data Visualization.
Gestión de plataformas de Business Intelligence.
Tableros de control.



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Asignatura: Comercio Electrónico.

Contenidos mínimos:

Plan estratégico de Comercio electrónico.
Medios de pago. Modelos de Negocio. Medio de pago digitales. Billeteras Digitales.
Logística.
Prevención de fraude.

Asignatura: Tópicos avanzados de Administración de Negocios Digitales.

Contenidos mínimos:

Uso de BMC como herramienta de negocios digitales
Herramientas avanzadas de publicidad para mejorar conversiones
Rentabilización por publicidad
Publicidad Programmatic
Introducción al manejo de datos

Asignatura: Ética en las Organizaciones.

Contenidos mínimos:

Introducción. Qué es la ética.
Ética de la comunidad o ética cívica.
Ética del sistema económico.
Ética de la empresa.
Las virtudes en la organización y en el desempeño profesional.
-

Asignatura: Seminario de Elaboración de Trabajo Final

Contenidos mínimos:

La importancia del TFI. El TFI como exigencia final para obtener el título de Especialista.
El Reglamento del Trabajo Final Integrador.
Las características del TFI. Temas posibles del TFI.
Metodología del TFI.
Búsqueda de la Idea del tema a investigar.
El planteo del problema de investigación.
Búsqueda del estado de la cuestión y determinación del Marco Teórico.
Visualización del alcance del estudio a realizar.
Elaboración de las hipótesis de trabajo y definición de las variables a emplear.
Desarrollo del diseño de investigación.
Definir y seleccionar la muestra correspondiente al trabajo de campo.
Recolección de los datos, su validación, consistencia, congruencia y eventual depuración.
Análisis de los datos recolectados.
Elaboración del informe final.

Contenidos Seminario de Actualización



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Asignatura: Seminario de Actualización.

Opción 1

Política de Canales de Distribución

Contenidos mínimos:

- Unidad I Introducción a la distribución.

Historia y su relación con el desarrollo económico mundial. Participación en la estrategia de negocios. Intermediación. Canales de distribución, formatos y configuraciones.

- Unidad II Logística

Definición y Principios. Almacenamiento. Operaciones Logísticas. Transportes, tipos y características. Estrategias Logísticas. Características en argentina y región.

- Unidad III Puntos de ventas y estrategias de clientes.

Marketing del distribuidor. Tipos de Compra. Tipos de clientes, estrategias de maximización de beneficios. Puntos de ventas, características, estrategias, participación en el mercado argentino.

Opción 2

Marketing de Servicios y Experiencia del Cliente

Contenidos mínimos:

- Entendiendo el Marketing de Servicios
- La construcción de marca en servicios
- Valor de la marca en servicios
- El personal y el servicio
- Experiencia del cliente: Fundamentos
- Diseño de experiencias
- La Voz del Cliente
- Gestión de la Experiencia del Cliente



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales